MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 1866
(18 NOV 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016012821-I de la Oficina Asesora Jurídica del 01 de Diciembre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 83.115.352 Profesional Universitario Grado 01 de Bogotá, para desplazarse a la ciudad de Sincelejo el 06 y 07 de Diciembre de 2016, con el fin de representar y asesorar judicialmente al Icetex en audiencia Publica que se llevara a cabo en esa ciudad.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio la suma de $292.836,00, según la escala diaria de $195.224,00, establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la Ultima Comisión de Servicios otorgada al funcionario (a) JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN mediante Resolución No. 1665 del 20 de Octubre de 2016, se encuentra legalizada Según Radicado No. 2016011895-I del 28 de Octubre de 2016.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN, a la ciudad de Sincelejo el 06 y 07 de Diciembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN

Sueldo Básico	*: $2.678.865,00*
Tarifa Viáticos	*: $195.224,00*
Días Autorizados	*: el 06 y 07 de Diciembre de 2016*
Total Viáticos	*: $292.836,00*
Gastos de Transporte	*: $111.830,00*
Total	*: $404.666,00*
Ruta Aérea	*: Bogotá –Montería - Bogotá*
Ruta Terrestre	*: Montería – Sincelejo – Montería*

ARTICULO 2°. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos ($62.196) M/CTE.*

MINEDUCACIÓN

ICETEX
Inventamos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 1866
(18 NOV 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.*

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 NOV 2016

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Proyectó: Miguel Mora – Técnico Administrativo.
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.